



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

PROGRAMA EN SEGURIDAD CIUDADANA "OJOS EN ALERTA"

ARTICULO 1 - Objeto. Impleméntese el Programa en Seguridad Ciudadana "OJOS EN ALERTA" en todo el territorio provincial, para luchar contra el delito desde el celular de cada ciudadano.

ARTICULO 2 – Definición. Entiéndase a los fines de la presente al Programa en Seguridad Ciudadana "OJOS EN ALERTA" como un Programa de participación ciudadana para disipar y prevenir el delito desde un teléfono celular de cada vecino, cumpliendo la misma función que un botón antipánico.

ARTICULO 3 - Monitoreo. Este programa debe ser parte del Sistema de Video Monitoreo Urbano en tiempo real de cada localidad provincial, para articular con las fuerzas de seguridad y de esta manera, accionar eficientemente.

ARTICULO 4 - Convenios con Municipios y Comunas. Facúltese al Poder Ejecutivo a firmar convenios con las Municipalidades y Comunas para la efectiva implementación del programa.

ARTICULO 5 - Autoridad de aplicación. El Ministerio de Seguridad, quien este determine, o el que lo reemplace en el futuro es autoridad de aplicación.

ARTICULO 6 - Funciones. Es función de la autoridad de aplicación, entre otras, realizar capacitaciones a los ciudadanos para:

- a) concientizar sobre la importancia de los usuarios para el programa transmitiendo que ellos pueden aportar mucho al sistema;
- b) fomentar el denunciar los delitos en la ciudadanía y;



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

c) enseñar a los ciudadanos cómo usar el sistema desde la comodidad y facilidad de su celular.

ARTICULO 8- Objetivos específicos. Los objetivos de la aplicación de este programa son:

- a) informar en tiempo real sobre una emergencia médica y poder salvar vidas;
- b) informar sobre peleas, roturas o hechos de vandalismo en la vía pública;
- c) informar sobre hechos sospechosos en la vía pública;
- d) informar sobre casos de alcohol al volante, conducción peligrosa o excesos de velocidad y,
- e) enviar la ubicación actual o en tiempo real, para permitir a las fuerzas de seguridad saber que allí hay una persona en peligro.

ARTICULO 9 - Plazo para SU aplicación. El programa "OJOS EN ALERTA" debe aplicarse en el territorio provincial en un plazo máximo de 180 días desde su promulgación.

ARTICULO 10 - Recursos. El Poder Ejecutivo determina las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento.

ARTICULO 11 - Convenio. Facúltese al Poder Ejecutivo a firmar convenio con la localidad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, para su mejor implementación y para recibir asesoramiento, vincular ambas realidades, aprovechando la experiencia en cuanto al desarrollo efectuado en este programa por parte de esta ciudad.

ARTICULO 12 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Juan Argañaraz, escrita sobre una línea horizontal.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Señor presidente: "Ojos en Alerta" es un programa de seguridad ciudadana diseñado para luchar contra el delito desde el celular, que ya se implementa en la localidad de San Miguel, pcia. de Buenos Aires con mucho éxito. Es por eso que entendemos importante poder aplicarlo en nuestra provincia en beneficio de la seguridad de los santafesinos.

"Ojos en Alerta" busca fomentar la seguridad a través de la línea de celular, utilizando solo whatsapp, los ciudadanos pueden informar de cualquier situación sospechosa que presencien. De esta manera estarán alertando al centro de seguridad correspondiente y tendrán a disposición la ayuda que necesiten.

Sin dudas la clave del programa radica en quienes lo conforman, comerciantes, taxistas, choferes, encargados de edificio y vecinos, ya que con la policía sola no es suficiente. Es de suma importancia en la lucha contra la delincuencia la colaboración de toda la comunidad, el compromiso y la responsabilidad ciudadana.

En materia de seguridad es importante pensar y diseñar nuevas propuestas, implementar nuevas ideas y entendemos que no hacen falta nuevas tecnologías, con el celular de cada ciudadano es suficiente, y utilizando los recursos ya existentes. Aplicando este sistema se estará formando una red de alerta temprana insuperable, ya que el programa Ojos en Alerta brinda los siguientes beneficios:

- a) Informa desde la aplicación ya existente, sin necesidad de un software externo.
- b) Lleva toda la data desde un centre de mando donde te enteras de todo lo que ocurre para tomar acción.
- c) Integración para el fácil monitoreo de datos.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- d) Sistema de capacitaciones para asegurarse el correcto uso del sistema por los vecinos.

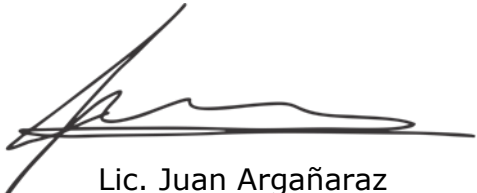
Sin dudas, será fundamental que la Provincia firme convenios con las Municipalidades y Comunas para que la implementación sea efectiva en cada una de las localidades y en relación con los centros de monitoreo locales.

Es importante destacar que en la provincia de Santa Fe la ciudad de Sunchales y la ciudad de Rafaela se sumaron al programa de seguridad y participación ciudadana con el cual los vecinos pueden alertar al municipio sobre delitos o accidentes a través de WhatsApp. Este programa utiliza recursos como fotos, videos, mensajes de texto, audios y ubicación, convirtiendo al celular en un verdadero botón antipánico.

Se basa en la premisa de que muchas personas advierten situaciones potencialmente peligrosas, pero no efectúan la denuncia correspondiente por diversos motivos, algo que se obviaría a partir de un simple uso de esta herramienta tecnológica, actualmente al alcance de prácticamente toda la comunidad.

Ojos en alerta surgió en 2016 en San Miguel como una iniciativa local de participación ciudadana, y se ha convertido en una gran herramienta de seguridad y prevención utilizada en distintas partes del país.

Por lo expresado pensamos muy importante que esta exitosa experiencia pueda ser aplicada en todo el territorio santafesino y volvemos a presentar este proyecto para el análisis y posterior acompañamiento de nuestros pares, entendiendo que se trata de una política pública eficiente y una herramienta muy eficaz para la ciudadanía.



Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial